

El Operador Económico Autorizado en México y la **ISO** **28000**



MAYO 2021

El Operador Económico Autorizado en México y la ISO 28000

El Operador Económico Autorizado, por su acrónimo OEA, es una certificación emitida por la autoridad aduanera vinculada con la gestión y protección de la seguridad en la cadena de suministro en contra de actos terroristas, tráfico de armas, lavado de dinero, tráfico de personas, contrabando y demás contaminación de la carga, que concede facilidades administrativas, operativas y legales, sobre todo los beneficios legales que permiten mitigar el impacto de las sanciones aduanera.

Esta certificación tiene su antecedente el 30 de diciembre de 2002 con la figura del “Registro de Empresa Certificada”, esquema incorporado en la Ley Aduanera que otorgó mayores facilidades administrativas, legales y operativas a las empresas importadoras y exportadoras en el despacho aduanero de las mercancías, teniendo por objetivos aumentar la competitividad en el contexto internacional.

Posteriormente, este programa cambió de denominación extraoficialmente por el de “Nuevo de Esquema de Empresas Certificadas”, por sus siglas “NEEC”, la cual mantuvo el procedimiento de solicitud para la obtención del registro, las obligaciones que deben cumplirse, así como las facilidades administrativas otorgadas para los actores del comercio exterior.

En la actualidad, la autorización es conocida como Operador Económico Autorizado y Socio Comercial Certificado bajo el registro del esquema de certificación de empresas, los cuales se encuentran alineados al Marco de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio (SAFE) de la Organización Mundial de Aduanas. Las modalidades contempladas en nuestro país son las siguientes:

Modalidades	Cantidad
Operador Económico Autorizado (OEA)	651
Socio Comercial Certificado (SCC):	
– Agente aduanal	184
– Empresa transportista	246
– Recinto fiscalizado	14
– Parque industrial	2
– Empresas de mensajería y paquetería	2
Total	1,099

Las empresas que buscan obtener la inscripción en el registro OEA o SCC deberán demostrar que cuentan con procesos documentados y verificables en el presente documento de acuerdo al modelo o diseño empresarial que tengan con base en una gestión de riesgo, buscando durante la implementación de los estándares mínimos en materia de seguridad la aplicación de una cultura de análisis que soporte la toma de decisiones preventivas y reactivas ante amenazas y/o circunstancias de riesgo acorde a los valores, misión, visión, códigos de ética y conducta de la propia empresa. En este sentido, el documento del perfil se compone de la estructura siguiente:

1. Planeación de la seguridad en la cadena de suministros.	8. Seguridad del personal.
2. Seguridad física.	9. Seguridad de la información y documentación.
3. Controles de acceso físico.	10. Capacitación en seguridad y concientización.
4. Socios comerciales.	11. Manejo e investigación de incidentes.
5. Seguridad de procesos.	
6. Gestión aduanera.	
7. Seguridad de los vehículos de carga, contenedores, carros de tren, remolques y/o semirremolques.	

Por otro lado, el ISO 28000 es un estándar internacional vinculado con el “sistema de gestión de la seguridad para la cadena de suministro” y tiene por objetivo fortalecer la seguridad de la cadena de suministro. En el caso de la normatividad aduanera mexicana, recomienda utilizar las técnicas de administración, gestión y evaluación de riesgos de las normas internacionales ISO 31000, ISO 31010 e ISO 28000.

A continuación, expondré un comparativo general sobre la regulación del OEA en territorio nacional y el Sistema de Gestión ISO 28000:

Operador Económico Autorizado	ISO 28000 Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro
Es la parte involucrada en el movimiento internacional de mercancías, cualquiera que sea su función, que ha asumido o en nombre de una Administración de Aduanas nacional y que cumple con las normas de la OMA o normas equivalentes de seguridad de la cadena logística. Los OEA pueden ser fabricantes, importadores, exportadores, agentes aduaneros, transportistas, agentes de grupaje de carga, intermediarios, operadores de puertos, aeropuertos o terminales, operadores de transporte integrado, operadores de almacenes, distribuidores o transitarios.	La Gestión de la Seguridad refiere a las actividades y prácticas sistemáticas y coordinadas por medio de las cuales una organización maneja óptimamente sus riesgos y las amenazas e impactos potenciales asociados derivados de ellos.
Normativa	
Ley Aduanera Reglas Generales de Comercio Exterior Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC. Tratados Internacionales en Materia Comercial. SAFE Framework of Standards to Secure and Facilitate Global Trade WCO.	ISO 28000 Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro. ISO 28001 Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro. Mejores prácticas para implementar evaluaciones y planes para la seguridad de la cadena de suministro. Requisitos y orientación.
Beneficiarios	
Principalmente, son beneficiarios las organizaciones que reúnen los requisitos legales para obtener el registro de OEA ante el SAT, así como los socios comerciales que participen en la cadena de suministros. Algunos requisitos esenciales son: – Efectuar operaciones de comercio exterior durante los 2 años anteriores a la solicitud. – Cumplir con los estándares de seguridad “Perfil de la empresa” para cada una de las instalaciones en las que realizan operaciones de comercio exterior. – Cumplir con las obligaciones aduaneras, fiscales y de seguridad social.	La organización y las partes interesadas que participan en la cadena de suministro son beneficiadas por los controles de seguridad sin importar el tamaño o modalidad. Cabe mencionar, que aun cuando no es una certificación obligatoria para efectos aduaneros, es complementaria de las mejores prácticas aduaneras.
Procedimiento de Autorización	Procedimiento de Certificación
Las empresas deben presentar una solicitud del registro del OEA o SCC conforme a los requisitos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria.	Un procedimiento que debe cumplirse conforme al estándar.
Procedimiento de Validación	

<p>En particular el SAT realizará la revisión de la documentación e información relacionada con la modalidad de la certificación en un periodo de 120 días hábiles, y en su caso podrá efectuar una visita de inspección para verificar que se cumple con las obligaciones, si todo se encuentra de forma correcta emitirá la resolución de autorización al contribuyente por un periodo de 2 años. 7.1.6 RGCE para 2020,</p>	<p>Un procedimiento que debe cumplirse conforme al estándar.</p>
<p>Pago de Derechos</p>	<p>Costos de la Certificación</p>
<p>No es un trámite gratuito, por lo que deberá efectuarse un pago de derechos anual de \$30,739 pesos por la presentación de la solicitud del OEA, además de la inversión administrativa y de seguridad que tendrán que realizar estas empresas para solicitar y mantener este esquema de certificación.</p>	<p>De igual manera, las certificaciones tienen un costo por los servicios de implementación, apoyo de seguimiento y auditorias de cumplimiento del sistema de gestión.</p>
<p>Beneficios y Facilidades Aduaneras</p>	<p>Beneficios</p>
<p>La normatividad aduanera ofrece al menos 60 facilidades administrativas, legales y operativas en sus distintas modalidades conforme al capítulo 7.3 de las RGCE para 2020, entre otros beneficios. Además de los beneficios en la seguridad de la cadena de suministros.</p>	<p>De acuerdo con las entidades certificadoras como Intedya señala que ofrecen los beneficios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de amenazas, evaluación, gestión y tratamiento del riesgo, como elemento clave. - Consideración de los requisitos legales y reglamentarios aplicables relacionados con amenazas y riesgos. - Preparación ante incidentes de seguridad y emergencias. - Gestión adecuada de los fallos, incidentes, etc., relacionados con seguridad. - Controles de acceso a las instalaciones, recursos de información.
<p>Notas adicionales</p>	
<p>De acuerdo con información de la OMA, algunos países han certificado en OEA al menos a un total empresas:</p> <p>Argentina: 4 Brasil: 490 Colombia: 165 Canadá: 1,633 China: 3,203 Estados Unidos: 11,598 México: 1,099 Unión Europea: 18,395</p>	<p>Sobre este tipo de certificaciones, considerando las estadísticas de 2019 publicadas por la ISO se han certificado las entidades y sitios siguientes:</p> <p>Total: 1,874 / 2,403 Canadá 2/2 Colombia 95/155 China 1,547/1,800 EUA 2 / 2 España 12 / 23 México 22 / 39</p>

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y dar cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Consultoría

TLC Asociados SC

tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

CERTIFICACIÓN OEA Y C-TPAT

**“NUESTRO COMPROMISO CON LA SEGURIDAD
EN LA CADENA DE SUMINISTRO ESTÁ BASADO EN CAMBIAR A UNA
CULTURA DE PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO”**



**“ MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS ”**



MARCANDO EL PASO EN EL
 — COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL —
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

